



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 2 de junio de 2021

ACTA N°16
RES. N° 1026/21
EXP. 2021-25-4-000435
Mm/dbh

VISTO: la solicitud de homologación del Plan de Estudios del Curso Rumbo Integrado Agrario y el Esquema Curricular elevada por la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

RESULTANDO: que por Resolución N°733/2021 de fecha 8 de abril de 2021 el subsistema educativo aprobó el Curso Rumbo Integrado Agrario y su respectivo Esquema Curricular, que luce de fs. 2 a 46 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que dicha propuesta, producto del trabajo en conjunto entre el desconcentrado y el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, se desarrollará en una primera instancia como experiencia piloto en la Colonia Berro, cuyo objetivo principal es brindar la posibilidad a adolescentes y jóvenes de culminar la Educación Media Básica y obtener acreditación en capacitaciones en el área agraria;

II) que no se encontraron elementos que contravengan la propuesta, por lo que no habría impedimentos para homologar lo actuado por la Dirección General de Educación;

III) que la Unidad Letrada expresa que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Educación y sus modificativas, las actuales Direcciones Generales no tienen la competencia de aprobar planes de estudio, la misma le es atribuida por Ley al Consejo Directivo Central en virtud de lo indicado en el art.59, literal D) y art.63, literal B);

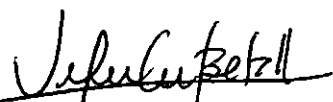
IV) que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

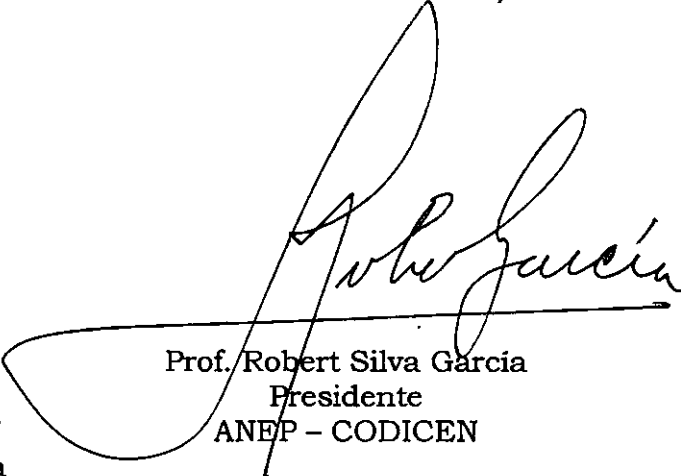
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar el Plan de Estudios del Curso Rumbo Integrado Agrario y el Esquema Curricular de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, que luce de fs. 2 a 46 de obrados y forma parte de la presente resolución.

Pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN